

NOTA ONAMP N° 013/2024

Asunción, 04 de marzo de 2024.

**Señora Encargada de Despacho**  
**Edberta Mendoza**  
**Secretaría Nacional de Cultura (SNC)**

De nuestra mayor consideración, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en atención a la reciente *Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)*, con el objeto de *solicitar cooperación, Vía Protocolo a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)*, que consiste en el Servicio de un *Maestro de Ceremonia y Cobertura de la Dirección General de Comunicación Estratégica* (para difusión en redes sociales, fotografías etc.) y a fin de cuidar todos los aspectos pertinentes que hacen a un Acto Protocolar, en esta ocasión será celebrada una Firma de Convenio entre la Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) y la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), un evento público de gran relevancia para la cultura de nuestro país, dando inicio a las actividades de nuestra Entidad.

Sin otro particular, agradecemos desde ya su colaboración y atención a nuestro pedido, hacemos propicia la ocasión para saludarles con nuestra más alta estima.



M<sup>o</sup> OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

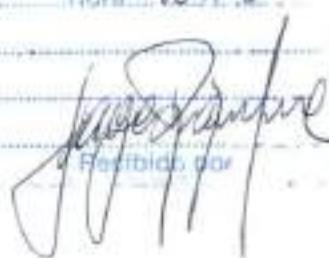


M<sup>o</sup> LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expediente N° 0530  
Fecha: 04 MAR 2024 Hora: 10:25  
Asunto:



Recibido por

NOTA ONAMP N° 018/2024

Asunción, 04 de marzo de 2024.

Señor Ministro

De nuestra mayor consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención a la reciente *Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)*, en referencia a la Nota Número 015/2024 con Expediente Sime 17331/2024 de solicitud de comisionamiento del Sr. **EDGAR RENE IBÁÑEZ AMARILLA** con **C.I. 1.246.985**, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, quien desempeña funciones en el Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro, para cumplir funciones como **Jefe de Departamento Administrativo Financiero** dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, con categoría C52, en la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), hasta el 31 de diciembre del 2024.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a vuestra Excelencia, con nuestra más distinguida consideración.

  
M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

  
M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

A VUESTRA EXCELENCIA  
DON- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS -MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

*Comiado por anoi  
Tiene Edgar*



NOTA ONAMP N° 016/2024

Asunción, 26 de febrero de 2024.-

Señor Presidente

De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención a la reciente promulgación de LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), con el objeto de solicitar comisionamiento del del Sr. Jorge David Velaztiqui Cuevas con C.I. 3.194.043, funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puerto (ANNP), para cumplir funciones en la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), hasta el 31 de diciembre del 2024.

El presente pedido se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Núm. 1626/00, "De la Función Pública" y a la necesidad de contar con los servicios del citado funcionario a efectos de coadyuvar con esta Administración, para el logro de los objetivos trazados.

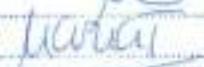
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.

  
M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP



  
M° LUIS ALBERTO ALVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

A VUESTRA EXCELENCIA  
DON - JULIO CESAR VERA CACERES - PRESIDENTE  
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)

SECRETARIA GENERAL - ANNP  
MESA DE ENTRADA.....  
Fecha: 29/02/24  
Hora: 11:29  
Exp. N° 207  
Firma:   
Aclaración: 



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



*NOTA ONAMP N° 015/2024*

*Asunción, 26 de febrero de 2024.-*

**Señor Ministro**

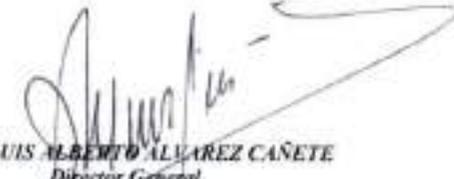
De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigimos a usted, en atención a la reciente promulgación de *LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)*, con el objeto de solicitar comisionamiento del Sr. **EDGAR RENE IBAÑEZ AMARILLA** con C.I. **1.246.985**, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, quien desempeña funciones en el Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro, para cumplir funciones en la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), hasta el 31 de diciembre del 2024.

El presente pedido se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Núm. 1626/00, "De la Función Pública" y a la necesidad de contar con los servicios del citado funcionario a efectos de coadyuvar con esta Administración, para el logro de los objetivos trazados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.

  
M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUAN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



  
M° LUIS ALBERTO ALVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

**A VUESTRA EXCELENCIA  
DON – CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS – MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**NOTA ONAMP N° 071/2024**

*Asunción, 05 de marzo de 2024.-*

**Señora Directora**  
**Rocío María Rolón Amarilla**  
**Centro Paraguayo Japonés**

De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigimos a usted, en atención a la reciente promulgación de LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de invitarle a participar del Acto Protocolar de la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP) Y LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY (AMP), que tendrá lugar el día viernes 08 de marzo a las 11:00 horas, en la sede de la Asociación de Músicos del Paraguay (AMP), sito 15 de Agosto N° 1365, ciudad de Asunción.

Su participación dará realce, sin duda alguna, a este evento.

Agradeciendo desde ya su invaluable atención y colaboración constante, reciba nuestros más cordiales saludos y estima.



**M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUAN**  
*Vicedirector*  
*Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP*



**M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE**  
*Director General*  
*Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	
Centro Paraguayo Japonés	
Dirección: Asunción	
Recepción:	07 MAR 2024
Firma:	A
Aclaración:	Ana Estigarribia
Hora:	14:10



**NOTA ONAMP Nº 020/2024**

*Asunción, 05 de marzo de 2024.-*

**Señora Ministra Ejecutiva**

De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención a la reciente promulgación de LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de invitarle a participar de la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP) Y LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY (AMP), que tendrá lugar el día viernes 08 de marzo a las 11:00 horas, en la sede de la Asociación, sito 15 de Agosto N° 1365, ciudad de Asunción, en carácter de INVITADA ESPECIAL.

Su reconocida trayectoria y gran experiencia darán realce, sin duda alguna, a este evento.

Agradeciendo desde ya su atención y a la espera de contar con su participación, reciba nuestros más cordiales saludos.

  
M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUAN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



REPUBLICA DEL PARAGUAY M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

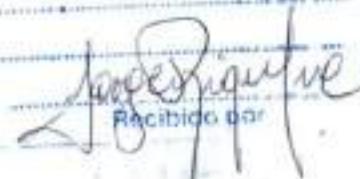


**A VUESTRA EXCELENCIA  
DOÑA- ADRIANA ORTIZ SEMIDEI – MINISTRA EJECUTIVA  
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 0531  
Fecha: 06 MAR 2024 HUR: 10:43

Asunto: 021442515

  
Recibido por

NOTA ONAMP N° 078/2024

Asunción, 12 de marzo de 2024.-

SEÑOR DIRECTOR

M° SERGIO CUQUEJO

TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la reciente Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de solicitar el uso del Teatro Municipal Ignacio A. Pane para el Concierto Inaugural de esta novel Orquesta, para la fecha 27 de agosto del 2024, que tiene por objetivo revalorizar la cultura nacional, reafirmar nuestra identidad y proyectar nuestra música a través de creadores e intérpretes de todo el país.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



M° Oscar Emilio Fadlala Safuán  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular



REPUBLICA DEL PARAGUAY

RECEIVED stamp from the Municipal Theater of Ignacio A. Pane, Secretariat. Includes fields for recipient, signature, date (12 MAR. 2024), time (HORAS 15:31), and folio number.



NOTA ONAMP N° 82/2024

Asunción, 18 de marzo de 2024.-

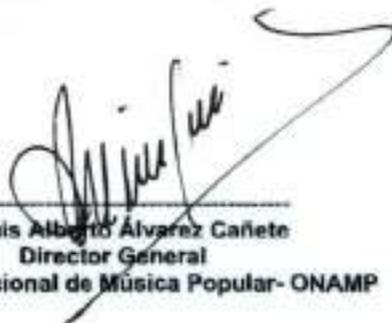
Señor Director General  
Econ. Arturo Giménez  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la reciente Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de solicitar el Plan de Cuentas para la mencionada entidad y la inclusión de nuestra Unidad Jerárquica en el SIARE y poder dar seguimiento a los trámites pertinentes para el funcionamiento de esta novel institución.

Para el efecto se indican datos de la entidad y se adjuntan los siguientes documentos:

- Nombre de la Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP
- Unidad Jerárquica: 1.970.000
- Decreto de Nombramiento de Autoridades
- Ley de Creación de la Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,



M<sup>o</sup> Luis Alberto Álvarez Cañete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular- ONAMP



DG/VDIR/DAF/VD

Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

Av. Agustín N° 1365, Asunción, Paraguay

daf@onamp.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

MESA DE ENTRADA

N° 23.519

FECHA: 18/03/24

ENCARGADO: Martín G. HORA:

NOTA ONAMP N° 83/2024

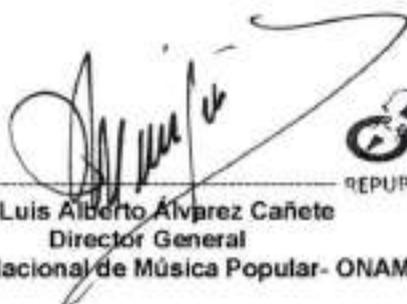
Asunción, 18 de marzo de 2024.-

Señor Director General  
Claudio Vázquez  
Dirección General del Tesoro Público  
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la reciente Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de solicitar la Modificación de mis Datos Personales cargados en el Módulo Legajos del SINARH, y cargar acorde se halla registrado en el Portal Paraguay – Identidad Electrónica, para poder dar seguimiento a los trámites requeridos de incorporación en la nueva entidad al cual pertenezco actualmente.

- Para el efecto adjunto Screenshot de pantalla del sistema
- Copia de CI autenticado por Escribanía
- Decreto de Nombramiento de Autoridades
- Ley de Creación de la Entidad

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

  
M° Luis Alberto Álvarez Cañete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular- ONAMP

 **ONAMP**  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DG/VDIR/DAF/VD



NOTA ONAMP N° 87/2024

Asunción, 22 de marzo de 2024.-

Señores

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY – AMP

PRESENTE:

De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención al reciente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) y la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), de cuyo objeto específico es la de otorgar un espacio físico para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de esta novísima Institución. En este sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Tercera, solicitamos por la presente, nos remitan las especificaciones del contenido contractual de alquiler a celebrar a fin de iniciar los trámites pertinentes de conformidad a las normativas y ante los entes rectores correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar el más profundo agradecimiento y saludarlos con nuestra mayor consideración y estima.

M. LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

	<b>RECIBIDO</b>
	Por: <u>Juan Prieto</u>
	Rol: _____
	Fecha: <u>25</u> / <u>03</u> / <u>2024</u>
	Hora: <u>09:30</u> hs.
	Mesa de Entrada Nro.: <u>04</u> / <u>2024</u>

NOTA ONAMP N° 087/2024 - B

Asunción, 25 de marzo de 2024,-

Señor Director Nacional  
Dr. Juan Agustin Encina  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra mayor consideración, tenemos el agrado de dirigimos a usted, en atención a la reciente *Ley N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, y el Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP), a fin de solicitar la activación de Nuevo Usuario Convocante de la nueva persona designada como Usuario Administrador en el Portal de la DNCP, el Sr. Jorge David Velaztiqui Cuevas, con CI N° 3194043 en carácter de Jefe del Departamento Operativo de Contrataciones - Dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la ONAMP.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

  
M<sup>º</sup> LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP

 ONAMP  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



jorge velaztiqui &lt;jorgevelaztiqui@gmail.com&gt;

**Creación de usuario para el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**

1 mensaje

noreply@dncp.gov.py <noreply@dncp.gov.py>  
Para: JORGEVELAZTIQUI@gmail.com

26 de marzo de 2024, 7:41

Por este medio se comunica que se ha recepcionado la solicitud realizada por la/s convocante/s 2015 - Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP) para la creación de usuario administrador cuyo responsable será JORGE DAVID VELAZTIQUI CUEVAS con documento 3194043.

Ingresado bajo el número de expediente 2528 recibido en fecha 2024-03-26 00:00:00. El plazo del procesamiento del expediente es hasta el 2024-04-04 00:00:00.

NOTA ONAMP N° 089/2024

Asunción, 01 de abril de 2024.-

**Señora Viceministra,**

De mi más distinguida consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la reciente promulgación de LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL Decreto N° 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP) y al Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTE LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" que en su Art. 179 establece que: El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional será el encargado de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. En caso de que la Entidad sea incorporada en el presente Ejercicio Fiscal como nueva Entidad, deberá presentar además la ley de creación de la Entidad.

En esta virtud, se remiten los documentos pertinentes a fin de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos y dar seguimiento a los expedientes en trámite en el Viceministerio digno a su cargo:

- Ley de creación de la Entidad.
- Copia del Decreto de Nombramientos Autenticado.
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil actualizada de los nombrados.
- Nómina de personas autorizadas para realizar seguimientos de los expedientes en trámites en el Viceministerio.

NOMINAS DE PERSONAS AUTORIZADAS				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO OFICIAL	NUMERO DE CONTACTO
1	Victoria Beatriz Díaz Agüero	Directora de Administración y Finanzas	dad@onamp.gov.py	0983 020 570
2	Rosa María Giménez de Centurión	Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas	dirgestiondepersonas@onamp.gov.py	0981 872 012



*D. Magdaniel*

*[Signature]*  
**Luis Alberto Alvarez Cañete**  
 Director General  
 Orquesta Nacional de Música Popular  
 ONAMP





- Nómina de directores y jefes nombrados de la ONAMP.

NOMINAS DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	CARGO	Decreto Nº	Resolución Nº
1	Luis Alberto Álvarez Cañete	450.200	Director Titular	440	N/A
2	Oscar Emilio Fadlala Sufuán	747.511	Vicedirector	440	N/A
3	Victoria Beatriz Díaz Agüero	4.906.586	Directora de Administración y Finanzas	1191	N/A
4	Nimia Rosana Ledesma Ullón	3.527.799	Secretaría General	1405	009/2024
5	Lorena Agueda Escobar de Rodríguez	2.667.146	Asesoría Jurídica	1405	009/2024
6	Victor Hugo Destéfano Gómez	431.769	Dirección de Producción de Eventos y Promoción	1404	008/2024
7	Tomás Guillermo Centurión Morínigo	446.722	Dirección de Desarrollo Musical y Artístico	1404	008/2024
8	Rosana María Giménez de Centurión	1.037.009	Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	1405	009/2024
9	Melissa Catherine Hicks Enciso	2.127.380	Jefa del Departamento de Producción de Eventos	1404	008/2024
10	Victor Hugo Centurión Velázquez	4.177.671	Jefe de Departamento de Promoción	1404	008/2024
11	Willian David Aguayo Vallejos	4.017.901	Jefe de Desarrollo Musical	1404	008/2024
12	Juan Teófilo Vera Esquivel	4.007.273	Jefe de Desarrollo Artístico	1404	008/2024

Agradeciendo desde ya su atención y toda la ayuda brindada en el proceso, le envío mis cordiales saludos.

  
 M<sup>te</sup> Luis Alberto Álvarez Cañete  
 DIRECTOR TITULAR

ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR-ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA

DOÑA- ANDREA PICCASO – VICEMINISTRA

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL



Asunción, 22 de marzo de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar el registro de firmas de los funcionarios Responsables de la UAF para la firma de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de los llamados a ser realizados por la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), en consideración a su incorporación institucional.

Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular -ONAMP  
Decreto de Nombramiento de Autoridades: N° 440/2023  
Nombre y Apellido: Luis Alberto Álvarez Cañete  
Director General - Ordenador de Gastos s/ Res. N° 001/2024

Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular -ONAMP  
Decreto de Nombramiento de Autoridades: N° 440/2023  
Nombre y Apellido: Oscar Emilio Fadlala Safuán  
Director General - Ordenador de Gastos Alterno s/ Res. N° 001/2024

Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular -ONAMP  
Decreto de Nombramiento de Autoridades: N° 1191/2024  
Nombre y Apellido: Habilitado Pagador s/ Res. N° 001/2024

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas. A tal efecto, se adjuntan los documentos de rigor requeridos conforme a la Resolución DNCP N.º 472/11.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

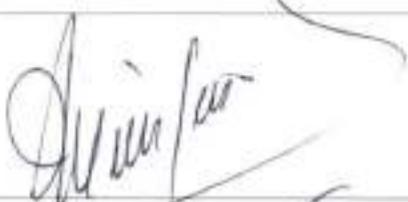
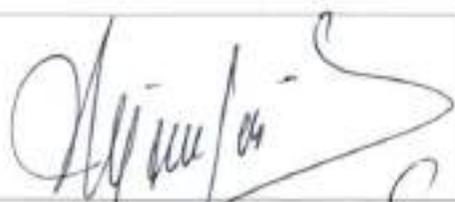
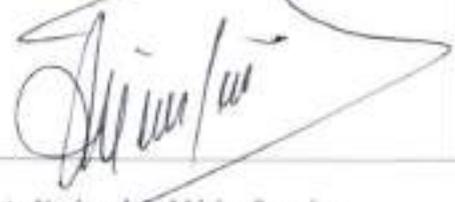
  
**Luis Alberto Álvarez Cañete**  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP

  
**Oscar Emilio Fadlala Safuán**  
Vicedirector General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP

**DNCP**  
MESA DE ENTRADA  
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO  
Exp. N°: **0002513**  
Fecha: **25/03/24** Hora: **14:09**  
Hojas: **11**

  
**C.P. Paola Gaona**  
Ordenadora

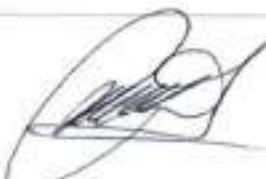
Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular  
Nombre y Apellido: Luis Alberto Álvarez Cañete  
Cargo: Director General  
Cédula de Identidad: 450.200

Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular  
Nombre y Apellido: Oscar Emilio Fadlala Safuán  
Cargo: Vice - Director  
Cédula de Identidad: 747.511

Entidad: Orquesta Nacional de Música Popular  
Nombre y Apellido: Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas  
Cédula de Identidad: 4.906.586

La DNCP verificara previamente la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Observación: se utilizará un registro por persona, firmando 4 (cuatro) veces.

NOTA ONAMP N° 93/2024

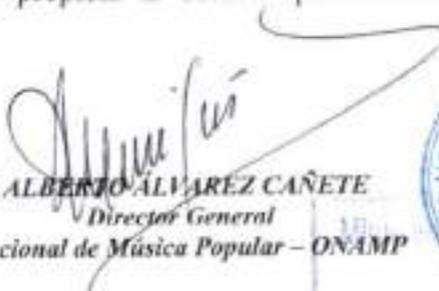
Asunción, 8 de abril de 2024.-

Señor Ministro

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en atención a la reciente promulgación de **LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)**, en referencia a la Resolución 491 N° de fecha 25 de marzo del 2024, a los efectos de remitir copia de la Resolución Onamp N° 013/2024 **"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA MONICA MARIA GONZALEZ KNORR, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) A LA ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR (ONAMP) Y SE LE DESIGNA EN CARÁCTER DE DIRECTORA INTERINA DE AUDITORIA INTERNA DE LA ONAMP."**, a los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.

  
**M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE**  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



Expediente N° 120001  
Recibido por lut Okado  
Fecha: 08 ABR 2024 14:05  
Presentado por \_\_\_\_\_  
Ct. N° \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

A VUESTRA EXCELENCIA  
DON- LUIS FERNANDO RAMIREZ- MINISTRO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
E. S. D

SUJETO A VERIFICACIÓN  
La recepción de este documento  
implica la aprobación del mismo